



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguanicendoj.ramajudicial.gov-co

El Dificil, Abril cuatro (04) de dos mil veintidós (2.022)

REF: 47-058-40-89-001-2015-00218- EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA de BANCOLOMBIA S.A., contra ALVARO DE JESUS FIGUEROA RUIDIAZ.

Se Procede a decidir lo que en derecho corresponda, en relación con la liquidación del Crédito, que presenta el abogado de la parte demandante Dr. ALEJANDRINO DE JESUS PEÑA MOLINARES

EL abogado ejecutante, presentó Liquidación Adicional del Crédito, en Secretaría de le dio el traslado que ordena la ley, la parte demandada guardó silencio.

Este Despacho Judicial aprecia que la Liquidación cumple con los requisitos exigidos para ello, de acuerdo a lo pactado entre las partes, sin exceder lo de Ley, Por lo anterior, se le imparte aprobación a la Liquidación Del Crédito presentada ASÍ:

En la Obligación 513-0083102, por valor de \$75'616.957.78 Desde 15 de septiembre de 2.020, hasta 16 de diciembre de 2.021, incluyendo capital e intereses generados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.